

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

164

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada la notificación individual de la propuesta de resolución de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles sin que haya podido practicarse, he resuelto en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

De conformidad con la normativa aplicable, dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, con aportación y/o proposición de las pruebas que estime oportunas (artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, y, en su caso, artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora).

EXPTE.	C.I.F.	INTERESADO	EXPETE.	C.I.F.	INTERESADO
25 SE/10	47516053P	Daniel Sanz Rey	29 SE/10	49066585H	Cristian Cervigon Baos
14056 OM/10	124977H	Mª del Carmen Díez Orchando			

Habiéndose intentado la notificación individual de resolución de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia municipal sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, de Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	C.I.F.	INTERESADO	EXPETE.	C.I.F.	INTERESADO
2616 OM/09	008940253S	Javier García Rayon	11909 OM/09	X09086432Y	Marcos Clemente Henrietta
11914 OM/09	002266047H	Daniel Sánchez Rebollo	12382 OM/09	047521797W	Ruben Cruz Pacheco
14094 OM/09	005319435H	Sonia Camba Camarillo	4 SE/10	X8739223M	Marian Bogdan Morosanu
11 SE/10	X5071167N	Martín Fabián Vargas Perafan	23 SE/10	047497176Z	Oscar Díaz Guerra Fernández
24 SE/10	047533526R	Roberto Villa González	49 SE/09	047496268A	Francisco Javier Romalde Cid
60 SE/09	X8362028X	Robert Alexandru Lutaniuc	566 SE/09	047528867B	Isidro Molina Martín

En Móstoles, a 15 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/4.275/10)